



DECRETO EXENTO N° 2.814/
RETIRO, 05 OCT. 2012
VISTOS:

Municipal año 2012.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N° 1.812 de fecha 20 de enero del 2012 de crea Cuentas Complementarias de Administración de Fondos, para la ejecución de proyectos.

6°.- Ord. N° U.G.D. 2739 de fecha 30 de julio del 2012 del jefe División Análisis y Control de Gestión - Gobierno Regional del Maule.

7°.- La Resolución E N° U.G.D. 2715 de fecha 26 de julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de julio del 2012.

8°.- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012 de fecha 23 de julio del 2012.

9°.- El Decreto Exento N° 2.249 de fecha 08 de agosto del 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

10°.- El Decreto Exento N° 2.299 de fecha 13 de agosto del 2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública de la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente".

11°.- El Decreto Exento N° 2.623 de fecha 12 de septiembre del 2012, que declara inadmisibles las propuestas públicas "Construcción Multicancha Sector Mantul y Carmen Oriente".

12°.- El Decreto Exento N° 2.667 de fecha 20 de septiembre del 2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública de la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente".

13°.- La Resolución de Acta de Deserción.

14°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- DECLARESE INADMISIBLE, la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente", Comuna de Retiro, Ad. N° 4511-26-LE12, debido que no hubo ofertas por el portal de mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



FERNANDO MEZA CORREA
ALCALDE SUBROGANTE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - D.O.M
 - Archivo SECPLA
- FMC/GBT/CGG/mlp